



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/59
30 de noviembre de 2023

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima tercera reunión
Montreal, 15 – 19 de diciembre de 2023
Cuestión 9 c) del orden del día provisional¹

PROJECT PROPOSAL: GUYANA

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Asistencia técnica

- Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de conformidad con la decisión 89/6 b)

PNUD

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/1

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

1. La etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guyana fue aprobada en la 75ª reunión² por un monto total de 684 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo. Al Gobierno de Guyana aún le quedan dos tramos de la etapa II de su plan de gestión de eliminación de los HCFC. Se espera que el país elimine el 100% de los HCFC para el 1 de enero de 2030.

2. En nombre del Gobierno de Guyana, el PNUD, como organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiación de actividades adicionales para fortalecer la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado y promover el uso de refrigerantes energéticamente eficientes y de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA), en consonancia con las decisiones 89/6 y 92/22, por un importe de 100 000 \$EUA, más 7 000 \$EUA³ en concepto de gastos de apoyo al organismo. La propuesta incluye una descripción de las actividades específicas, los objetivos y los indicadores de rendimiento, así como un plan de ejecución para 2024-2026.

Informe sobre el consumo de HCFC

3. En la 92ª reunión, el Gobierno de Guyana notificó un consumo de 0,62 toneladas PAO de HCFC en 2022, que es un 65,55 % inferior al nivel básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2018-2022 se recoge en el cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Guyana (datos con arreglo al Artículo 7 para 2018-2022)

HCFC	2018	2019	2020	2021	2022	Nivel básico de ref.
Toneladas métricas (tm)						
HCFC-22	19,63	17,94	16,34	9,05	9,93	31,02
HCFC-141b	0	0	0	0	0,68	0
Total (tm)	19,63	17,94	16,34	9,05	10,65	31,02
Toneladas PAO						
HCFC-22	1,08	0,99	0,90	0,50	0,55	1,80
HCFC-141b	0	0	0	0	0,07	0
Total (toneladas PAO)	1,08	0,99	0,90	0,50	0,62	1,80

4. El Gobierno de Guyana ha cumplido su compromiso en virtud de su Acuerdo con el Comité Ejecutivo para una eliminación acelerada de los HCFC para 2022 a un nivel sostenido de 0,69 toneladas PAO.

Informe de ejecución de programa de país

5. El Gobierno de Guyana notificó los datos de consumo del sector de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2022, que coincidían con los datos comunicados conforme al artículo 7 del Protocolo de Montreal.⁴

² Anexo XX al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/85.

³ Según la carta fechada del 1 de noviembre de 2023 dirigida por el Ministerio de Agricultura de Guyana al PNUD.

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/27

Descripción del proyecto

6. Guyana está ejecutando actualmente el tercer tramo de la etapa II de su plan de gestión de eliminación de los HCFC, que se está aplicando en una eliminación acelerada de los HCFC mediante la promoción de la introducción de alternativas no basadas en SAO y de bajo potencial de calentamiento atmosférico.

7. El objetivo de las actividades propuestas es combinar el apoyo técnico con la sensibilización sobre los beneficios potenciales de la eficiencia energética en los equipos comerciales de aire acondicionado de pequeña capacidad, con el objeto de preparar un plan para la adopción de tecnologías eficientes desde el punto de vista energético en el sector comercial de los equipos de aire acondicionado y proporcionar información para la elaboración de reglamentos sobre eficiencia energética y políticas pertinentes en el futuro. Las actividades propuestas se inscriben en el ámbito contemplado en los subpárrafos b) i), b) ii), b) iii) y b) v) de la decisión 89/6. Este proyecto ayudará a los usuarios del sector de aire acondicionado comercial e, indirectamente, a los de otros sectores, a comprender las ventajas de utilizar equipos eficientes desde el punto de vista energético y cómo los equipos existentes pueden funcionar de manera eficiente desde el punto de vista energético, así como en el futuro desarrollo de normas mínimas de eficiencia energética⁵ y otras medidas para la eficiencia energética en el sector de aire acondicionado comercial.

8. El proyecto propuesto consta de dos componentes que tendrían beneficios a medio y largo plazo para el sector del aire acondicionado comercial:

- a) Aportaciones técnicas para un funcionamiento seguro y energéticamente eficiente de los equipos comerciales de aire acondicionado, tanto para los ya existentes como para los nuevos. Estas aportaciones se integrarían en módulos de formación del sector de servicio y mantenimiento o equivalentes para futuros programas de formación; y
- b) Actividades de sensibilización dirigidas a técnicos de servicio y mantenimiento, usuarios finales y consumidores sobre la disponibilidad y las ventajas de los equipos de aire acondicionado de bajo consumo energético y bajo PCA.

9. En el cuadro 2 se detallan las actividades que se llevarán a cabo en el marco de cada uno de los componentes mencionados, sus resultados previstos y la financiación solicitada:

Cuadro 2. Actividades, resultados esperados y financiación solicitada para el proyecto propuesto de mantenimiento de la eficiencia energética para el sector de servicio y mantenimiento en Guyana

Actividades y resultados previstos	Presupuesto (\$EUA)
Apoyo técnico a través de consultores nacionales para la recogida de datos sobre distintos equipos comerciales de aire acondicionado, su consumo de energía y sus características de uso por parte del usuario final, análisis de las barreras para la adopción de equipos comerciales de aire acondicionado de bajo PCA, y desarrollo de un plan para la adopción de tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico y el uso de los equipos existentes/nuevos de manera eficiente desde el punto de vista energético. Los datos se recogerían en la zona comercial de Giftland*.	55 000
Apoyo técnico a través de los servicios de un consultor internacional para examinar las opciones tecnológicas de bajo potencial de calentamiento atmosférico en el sector del aire acondicionado comercial, así como los principales aspectos técnicos y operativos relacionados con el uso de estas tecnologías y la forma de lograr un funcionamiento eficiente desde el punto de vista energético.	25 000

⁵ Guyana no ha establecido ni normas mínimas de eficiencia energética ni requisitos obligatorios de etiquetado para los equipos de refrigeración y aire acondicionado.

Actividades y resultados previstos	Presupuesto (\$EUA)
Consultas a las partes interesadas durante el proceso de recopilación de datos y talleres de sensibilización, dirigidos a importadores, usuarios finales, la asociación de refrigeración y aire acondicionado y otras partes interesadas, para la difusión de los resultados de las actividades mencionadas. Se preparará material de sensibilización pertinente en relación con el funcionamiento energéticamente eficiente de los equipos comerciales de aire acondicionado de bajo potencial de calentamiento atmosférico.	20 000
Total	100 000

* Esta zona comprende un centro comercial, universidades, centros de convenciones y las oficinas de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

10. La Secretaría pidió aclaraciones al PNUD sobre cómo se beneficiarían del proyecto los principales usuarios finales, el PNUD mencionó que los principales usuarios finales se beneficiarán de una mejor comprensión de las operaciones energéticamente eficientes de los equipos comerciales de aire acondicionado con refrigerantes de bajo PCA, lo que fomentará una cultura de eficiencia energética entre dichos usuarios. Además, las aportaciones técnicas que se facilitarán a través del proyecto ayudarán al Gobierno a reforzar el marco normativo y la capacidad de formación en materia de eficiencia energética de los equipos que utilizan refrigerantes de bajo PCA.

11. El PNUD también explicó que, aunque no hay datos suficientes sobre la distribución del uso de HCFC/HFC en todo el sector refrigeración y aire acondicionado en Guyana, los datos sugieren que, a pesar del aumento del uso de HFC en el país, debido principalmente a su crecimiento económico, sigue habiendo un fuerte uso de HCFC-22 en el sector de refrigeración y aire acondicionado comercial. Además del elevado costo de las alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico en comparación con el HCFC-22, el elevado costo que supone la inversión en alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico para el sector de refrigeración y aire acondicionado comercial constituye un obstáculo para la adopción de tecnologías más eficientes. Era necesario comprender mejor este sector mediante la recopilación de datos propuesta y el apoyo técnico de expertos en opciones tecnológicas, a fin de preparar un plan sobre mejoras de la eficiencia energética y la transición a tecnologías de bajo PCA, y proporcionar las aportaciones necesarias para la adopción de políticas y la mejora de la formación.

12. Dado que el lugar elegido para el proyecto es la zona del centro comercial Giftland en Georgetown, la Secretaría preguntó si el Gobierno tenía la intención de firmar un acuerdo voluntario con el lugar del proyecto (en el marco de la responsabilidad social de las empresas, por ejemplo) para aplicar las opciones técnicas destinadas a mejorar la eficiencia energética en la zona. La respuesta del PNUD fue que esto se haría con el apoyo del PNUD, y que la zona del centro comercial Giftland ofrece una oportunidad única, dado que cuenta con una concentración de edificios comerciales, centros de convenciones y universidades, y podría proporcionar información valiosa sobre los posibles beneficios de la eficiencia energética con un plan específico de mejoras en lugar de recomendaciones más genéricas a nivel nacional.

13. La Secretaría preguntó si la ausencia de normas mínimas de eficiencia energética o de requisitos de etiquetado para los equipos de refrigeración y aire acondicionado afectaría a la aplicación de las medidas de promoción de la eficiencia energética previstas a través de las actividades mencionadas. El PNUD aclaró que la finalidad de realizar estas actividades, como la recopilación de datos, es debatir opciones y facilitar la futura adopción de normas de eficiencia energética en el país. Los datos que se recojan también servirían para informar mejor a la Dependencia Nacional del Ozono y al sector de refrigeración y aire acondicionado sobre el tipo de equipos que están entrando actualmente en el mercado,

lo que permitiría realizar un análisis más detallado sobre las medidas que podrían adoptarse en el futuro en relación con la adopción de equipos energéticamente eficientes.

14. La Secretaría solicitó aclaración sobre el calendario de las actividades, y el PNUD confirmó que el proyecto se ejecutaría en 36 meses después de su aprobación, es decir, entre enero de 2024 y diciembre de 2026.

Aplicación de la política de género⁶

15. En la 92ª reunión, se presentó un informe sobre la aplicación de la política de integración de la perspectiva de género como parte de la solicitud del tercer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC de Guyana. El PNUD confirmó que las medidas de integración de la perspectiva de género que se adopten durante el tercer tramo también se aplicarán a la propuesta actual.

Acuerdo actualizado

16. En consonancia con la inclusión de financiación para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento y el calendario de financiación revisado en consecuencia, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Guyana y el Comité Ejecutivo. En concreto, se ha revisado el Apéndice 2-A y se ha añadido el apartado 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 75ª reunión, que figura en el anexo I del presente documento. El Acuerdo completo actualizado se adjuntará al informe final de la 93ª reunión.

Conclusión

17. El proyecto que se presenta de conformidad con las decisiones 89/6(b) y 92/22, incluye actividades para contribuir a una mejor comprensión de las necesidades de los consumidores a la hora de adoptar equipos que funcionan con refrigerantes de bajo PCA energéticamente eficientes en el sector de refrigeración y aire acondicionado comercial en Guyana, y para reforzar la coordinación con las autoridades de eficiencia energética y otras partes interesadas nacionales clave en el país con el fin de permitir la selección de productos energéticamente eficientes y de bajo PCA disponibles en el mercado. Los datos preliminares recopilados para el sector de refrigeración y aire acondicionado existente en Guyana muestran una distribución del consumo de HCFC del 40% en el sector de aire acondicionado comercial; por lo tanto, el proyecto propuesto ayudaría a los usuarios finales de este sector en la transición de los HCFC a alternativas energéticamente eficientes de bajo potencial de calentamiento atmosférico. El aumento de la eficiencia energética en el sector tendrá un gran beneficio potencial para la adopción de alternativas de bajo PCA. El proyecto contribuirá a consolidar la capacidad técnica de las distintas partes interesadas, incluida la adopción de tecnologías energéticamente eficientes por parte de los usuarios del sector comercial de aire acondicionado, y aportará información sobre futuras políticas y normativas relativas a la eficiencia energética. El proyecto también creará el marco para considerar las acciones relacionadas con la eficiencia energética en el marco del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC, actualmente en preparación, y apoyará las actividades relacionadas con la adopción de equipos de refrigeración y aire acondicionado y bombas de calor eficientes desde el punto de vista energético y de bajo potencial de calentamiento atmosférico.

RECOMENDACIÓN

18. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del proyecto para actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con bajo o nulo potencial de calentamiento

⁶ En consonancia con la decisión 84/92(d), la decisión 90/48(c) alentó a los organismos bilaterales y de ejecución a seguir garantizando la aplicación de la política operativa de integración de la perspectiva de género en todos los proyectos, teniendo en cuenta las actividades específicas presentadas en el cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/37.

atmosférico y para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en Guyana, así como el correspondiente plan de ejecución para 2024-2026, al nivel de financiación indicado en el cuadro que figura a continuación, en el entendimiento de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Guyana y el Comité Ejecutivo para el plan de gestión de eliminación de los HCFC, que figura en el anexo I al presente documento, concretamente: El apéndice 2 A, sobre la base de la inclusión de financiación para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración; y el párrafo 16 que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 75ª reunión.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo y para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración	100 000	7 000	PNUD

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUYANA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS EN EL MARCO DE LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios relevantes figuran en negrita para facilitar la consulta)

16. El presente Acuerdo revisado sustituye al Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República de Guyana y el Comité Ejecutivo en la 75ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027-2029	2030	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,17	1,17	1,17	1,17	1,17	0,59	0,59	0,59	0,05	n/d
1.2	Consumo total permisible máximo para las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	1,62	1,52	1,42	1,32	1,22	1,12	0,91	0,69	0,48	0,26	0,05	0,05	0,05	0	n/d
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUD) (\$EUA)	55 500	0	0	65 500	0	0	45 500	0	45 500	0	0	30 500	0	0	242 500
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	7 215	0	0	8 515	0	0	5 915	0	5 915	0	0	3 965	0	0	31 525
2.3	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (PNUD) (\$EUA)	159 750	0	0	66 750	0	0	125 000	0	35 000	100 000	0	55 000	0	0	541 500
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	11 183	0	0	4 673	0	0	8 750	0	2 450	7 000	0	3 850	0	0	37 906
3.1	Financiación total	215 250	0	0	132 250	0	0	170 500	0	80 500	100 000	0	85 500	0	0	784 000

Fila	Detalles	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2025	2026	2027-2029	2030	Total
	convenida (\$EUA)																
3.2	Total gastos de apoyo (\$EUA)	18 398	0	0	13 188	0	0	14 665	0	8 365	7 000		0	7 815	0	0	69 431
3.3	Total de costos convenidos (\$EUA)	233 648	0	0	145 438	0	0	185 165	0	88 865	107 000		0	93 315	0	0	853 431
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)																1,62
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en la etapa previa (toneladas PAO)																0,18
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)																0